



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 092 -2019-GM-MDSS.

San Sebastián, 10 de noviembre del 2019.

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN,**

**VISTO:** El informe nro. 1561-2019-MDSS-GA/MVCM, de la Gerencia de administración, el informe nro. 1411-2019-SGRRHH-GADM-MDSS, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Opinión legal Nro. 609-2019-GAL/MDSS de la Gerencia de Asuntos Legales, sobre aprobación de las Bases de la convocatoria del proceso de nombramiento 2019, para el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián. y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, en los que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 27 de la ley orgánica de municipalidades, dispone: Que la administración está bajo la dirección, responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecida en el manual de organización y funciones de la municipalidad;

Que se delega facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía a la Gerencia Municipal; las mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 1°, de la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad distrital de San Sebastián n° 342-2019-GM-MDSS., de fecha 18 julio del 2019;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, señala que el Principio de legalidad es que todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, estableció excepcionalmente:

El nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN - CUSCO  
GERENCIA MUNICIPAL  
GESTIÓN 2019 - 2022  
*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057.

Que, el artículo 44 de la ley orgánica del poder Ejecutivo – ley 29158, establecen que los sistemas están a cargo de un ente rector que se constituye en su autoridad técnico- normativa a nivel nacional dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento de dicha ley . las leyes especiales y las leyes complementarias;

Que, de acuerdo a La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, quien Resolvió en su artículo Primero:

“Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público (...)”.

Que, mediante el “LINEAMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO”, establece en el punto 3.5 lo siguiente:

3.5. Requisitos para el nombramiento: La Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Que, en ese entender de ideas la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, ES LA ÚNICA ENCARGADA DE TRAMITAR EVALUAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, HASTA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO correspondiente.

Que, de la verificación de la Bases de la convocatoria del proceso de nombramiento 2019, para el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debe cumplir y direccionar sus trabajos para el fin, el mismo que ha sido conferido de acuerdo a La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, así mismo dichas bases no podrán superar hasta el 31 de diciembre del 2019, como lo establece el Lineamiento en el punto 5 que señala:

“El presente lineamiento tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Durante su vigencia, las entidades públicas se encuentran habilitadas para efectuar el nombramiento del personal administrativo contratado para labores de naturaleza permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, para lo cual implementarán las medidas que resulten necesarias para la emisión de las resoluciones de nombramiento de su personal administrativo”.

Que, a través de informe nro. 1411-2019-SGRRHH-GADM-MDSS, de fecha 09 de noviembre, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quien propone el proyecto BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, con la finalidad de que sea aprobado adjuntando a su informe el cronograma correspondiente.

Que, a través del informe nro. 1561-2019-MDSS-GA/MVCM, de fecha 10 de diciembre, suscrito por la Gerencia de administración, la misa que remite los actuados sobre la Bases de la convocatoria del proceso de nombramiento 2019, para el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su aprobación





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Que, a través de la opinión Legal Nro. 609-2019-GAL-MDSS, de fecha 10 de diciembre, suscrito por la Gerencia de asuntos Legales de esta municipalidad opina DECLARAR PROCEDENTE la EMISIÓN DE la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN de las Bases de la convocatoria del proceso de nombramiento 2019, para el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, teniendo la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad distrital de San Sebastián, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 342-2019-GM-MDSS;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, las Bases de la convocatoria del proceso de nombramiento 2019, para el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del decreto legislativo 276, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Contenidos en la resolución de las Presidencia Ejecutiva Nro. 075-2019-SERVIR/PE.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, los actuados a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la finalidad de que se inste el procedimiento correspondiente cuidando los plazos previstos legalmente bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina tecnológica y sistemas informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional [www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIAN  
*Lic. Juan Pablo Luza Sikuy*  
GERENTE MUNICIPAL



cc.  
Gerencia de administración  
Sub gerencia de Recursos Humanos  
Oficina de tecnología y sistemas informáticos.  
Áreas pertinentes.  
Archivo.